



SANTA MARÍA DEL ROSELL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO



Hospital General Universitario
Santa Lucía



MARCHA

Uniendo Salud

DOS HOSPITALES · UNA MISMA ÁREA
UN CAMINO COMPARTIDO



*Caminando
por la salud
de hoy y de mañana*



**SÁBADO
7 DE NOVIEMBRE
DE 2026**



11:00 H
Salida desde el Hospital
Santa María del Rosell
(Llegada prevista 12:30 h)



**Actividad gratuita
y no competitiva**
Para profesionales
del Área II y sus familias



Al finalizar
**ARROZ POPULAR
Y SORTEO
DE OBSEQUIOS**





REGLAMENTO DE LA MARCHA «UNIENDO SALUD»

Artículo 1.º. Objeto y finalidad de la actividad

Con motivo de la conmemoración del 55.º aniversario del Hospital General Universitario Santa María del Rosell y del 15.º aniversario del Hospital General Universitario Santa Lucía, el Área de Salud II del Servicio Murciano de Salud organiza la marcha «**Uniando Salud**», una actividad participativa y de convivencia dirigida a los profesionales del Área y sus familias.

La marcha pretende **unir simbólicamente los dos hospitales que han formado y forman parte de la historia sanitaria de Cartagena y su comarca**, recorriendo a pie el camino que separa el Hospital General Universitario Santa María del Rosell del Hospital General Universitario Santa Lucía.

Bajo el lema «Uniando Salud», esta actividad quiere ser también un espacio de encuentro entre profesionales y familias, promoviendo la actividad física, los hábitos de vida saludables, la convivencia y el sentimiento de pertenencia a una misma Área de Salud.

Se trata de una actividad de carácter lúdico, familiar y no competitivo, enmarcada dentro de los actos conmemorativos del 55.º y 15.º aniversario de ambos hospitales.

Artículo 2.º. Datos de la actividad

- **Denominación:** Marcha «Uniando Salud».
- **Fecha:** sábado, 7 de noviembre de 2026.
- **Hora de salida:** 11:00 horas.
- **Llegada prevista:** aproximadamente a las 12:30 horas.
- **Punto de salida:** aparcamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell.

- **Punto de llegada:** Hospital General Universitario Santa Lucía.
- Carácter: **marcha gratuita, no competitiva y de carácter lúdico-familiar.**
- Número máximo de participantes: **200 personas.**

Durante todo el recorrido deberá respetarse el ritmo establecido por el personal de la organización, así como las indicaciones que puedan realizarse por razones de seguridad.

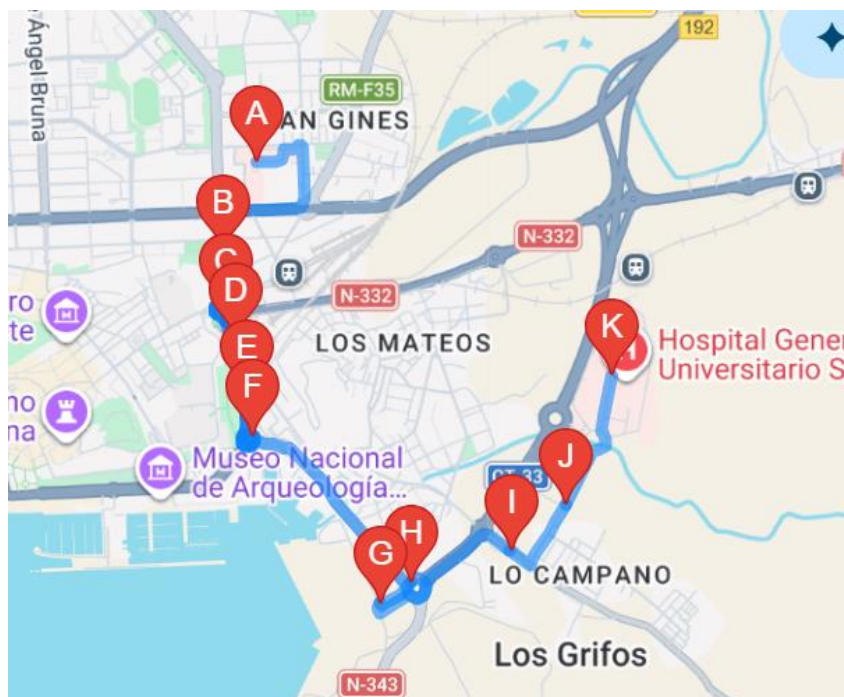
Al finalizar la marcha se celebrará un encuentro de convivencia en el Hospital General Universitario Santa Lucía, donde se ofrecerá un arroz popular para los participantes inscritos y se realizará un sorteo de obsequios conmemorativos.

Artículo 3.º. Recorrido

La marcha «Uniendo Salud» conectará ambos hospitales a través de un recorrido urbano y peatonal con el siguiente itinerario previsto:

1. **Salida:** aparcamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell.
2. Paseo Alfonso XIII.
3. Capitanes Ripoll.
4. Plaza Bastarreche.
5. Avenida Trovero Marín.
6. Cuesta del Batel.
7. Plaza de la Isla.
8. Paseo del Muelle.
9. Grúa Sansón.
10. Camino Cabo de Aguas.
11. Calle Minarete.
12. **Llegada:** Hospital General Universitario Santa Lucía.

El recorrido podrá ser modificado por la organización cuando razones de seguridad, movilidad, instrucciones de las autoridades competentes o cualquier otra circunstancia justificada así lo aconsejen.



Artículo 4.º. Inscripciones

La participación en la marcha será **gratuita**.

La actividad está dirigida exclusivamente a **profesionales del Servicio Murciano de Salud del Área de Salud II y sus familiares**.

La inscripción deberá realizarse obligatoriamente de forma telemática a través del formulario habilitado por la organización.

El plazo de inscripción finalizará el **15 de octubre de 2026** o con anterioridad si se alcanza el límite máximo de **200 participantes**.

La inscripción será personal y deberá realizarse para cada uno de los participantes, incluidos los menores de edad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la organización.

Por razones de seguridad, control de participantes y organización del encuentro posterior, **no podrán incorporarse a la marcha personas que no se encuentren previamente inscritas**.

La inscripción supone el conocimiento y aceptación de las normas recogidas en este reglamento.

Artículo 5.º. Camiseta conmemorativa

Cada participante inscrito recibirá una **camiseta conmemorativa de la marcha «Uniendo Salud»**.

La entrega se realizará el mismo día de la actividad, entre las **10:00 y las 10:45 horas**, en el punto de salida situado en el aparcamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell.

Se recomienda a todos los participantes realizar el recorrido con la camiseta conmemorativa, contribuyendo así a dar visibilidad e identidad conjunta a la marcha.

La organización procurará facilitar la talla solicitada durante la inscripción, si bien su disponibilidad estará condicionada a las existencias disponibles.

Artículo 6.º. Normas de participación

La participación en la marcha implica el cumplimiento de las siguientes normas:

1. **Indicaciones de la organización.** Los participantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal responsable de la marcha y, en su caso, de los servicios de seguridad o autoridades que colaboren en su desarrollo.
2. **Ritmo de la marcha.** Al tratarse de una actividad no competitiva, ningún participante deberá rebasar al personal de la organización que encabece la marcha ni abandonar injustificadamente el recorrido establecido.
3. **Normas de circulación y seguridad.** Durante los tramos urbanos deberán respetarse las normas de circulación, los pasos habilitados y las indicaciones de la organización y de los servicios responsables de la seguridad.
4. **Menores de edad.** Los menores deberán participar acompañados en todo momento por su padre, madre, tutor legal o adulto expresamente autorizado, que será responsable de su supervisión durante toda la actividad.
5. **Hidratación y protección.** Se recomienda que cada participante disponga de agua suficiente y utilice, cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejen, protección solar, gorra u otros elementos adecuados.
6. **Calzado y vestimenta.** Se recomienda utilizar ropa cómoda y calzado adecuado para realizar el recorrido.
7. **Cuidado del entorno.** Los participantes deberán respetar el entorno urbano y natural por el que discurre la marcha. No estará permitido arrojar residuos o desperdicios durante el recorrido.

8. **Convivencia.** Se deberá mantener en todo momento un comportamiento respetuoso con el resto de participantes, con la ciudadanía y con el personal encargado de la organización.

Artículo 7.º. Condición física y salud

La marcha «Uniendo Salud» es una actividad recreativa que implica la realización de ejercicio físico moderado durante el recorrido previsto.

Cada participante es responsable de valorar que su estado de salud y condición física son adecuados para realizar la actividad.

Las personas que presenten alguna circunstancia de salud que pueda verse afectada por la realización de ejercicio físico deberán valorar previamente la conveniencia de participar y adoptar las precauciones que correspondan.

Al inscribirse, cada participante confirma y declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para realizar la caminata y no padecer lesión o enfermedad que pueda agravarse con la práctica de ejercicio físico.

En caso de producirse cualquier incidencia durante el recorrido, deberá comunicarse inmediatamente al personal de la organización.

Artículo 8.º. Seguridad

La organización adoptará las medidas necesarias para favorecer el correcto desarrollo de la marcha y la seguridad de los participantes.

Todos los participantes deberán seguir las indicaciones del personal de organización y de los servicios de seguridad y asistencia que, en su caso, participen en el dispositivo previsto para la actividad.

Cuando razones de seguridad así lo aconsejen, la organización podrá modificar el recorrido, alterar los horarios, interrumpir temporalmente la marcha o adoptar cualquier otra medida necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Artículo 9.º. Suspensión o modificación de la actividad

La organización podrá modificar, aplazar o suspender la marcha cuando concurren circunstancias meteorológicas adversas, razones de seguridad, instrucciones de las

autoridades competentes, causas de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su celebración en condiciones adecuadas.

Cualquier modificación relevante será comunicada a los participantes a través de los medios habilitados por la organización.

Artículo 10.º. Fotografías y grabaciones del evento

Durante la celebración de «Uniendo Salud» podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales de carácter general con la finalidad de informar y difundir institucionalmente las actividades desarrolladas con motivo del 55.º aniversario del Hospital General Universitario Santa María del Rosell y del 15.º aniversario del Hospital General Universitario Santa Lucía.

La inscripción en “Uniendo salud” implica la autorización a la organización para la grabación y toma de fotografías del evento (salida, recorrido, llegada, arroz popular y sorteo)

Artículo 11.º. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados con motivo de la inscripción serán tratados de conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, con la finalidad de gestionar la participación en la marcha, el control de inscritos, la organización logística de la actividad y las demás actuaciones directamente relacionadas con su celebración.

Los datos recogidos no serán utilizados para finalidades distintas de las relacionadas con la organización de la actividad, salvo que exista consentimiento expreso o habilitación legal para ello.

Artículo 12.º. Encuentro final y sorteo

Una vez finalizada la marcha, se celebrará en el Hospital General Universitario Santa Lucía un encuentro de convivencia con los participantes.

Se ofrecerá un **arroz popular a las personas previamente inscritas** y se realizará un **sorteo de obsequios conmemorativos** entre los participantes, conforme a las condiciones que establezca la organización.

La participación en el encuentro posterior y en el sorteo estará vinculada a la inscripción previa en la marcha.

Artículo 13.º. Aceptación del reglamento

La inscripción y participación en la marcha «Uniendo Salud» supone la aceptación de las normas contenidas en el presente reglamento y el compromiso de atender las indicaciones de la organización durante el desarrollo de la actividad.

La organización resolverá cualquier circunstancia no prevista expresamente en este reglamento atendiendo a criterios de seguridad, organización y correcto desarrollo de la actividad.

ÁREA DE SALUD II – CARTAGENA SERVICIO MURCIANO DE SALUD

55 años del Rosell · 15 años de Santa Lucía

UNIENDO SALUD

Dos hospitales. Una misma Área. Una historia compartida.

